

¿PARA QUÉ SE PUEDEN SOLICITAR LAS CESANTÍAS PARCIALES?

COMPRA DE VIVIENDA

- Oficio de solicitud.
- Certificado saldo de cesantías.
- Contrato de compra venta.
- Documentos legales del vendedor.
- Certificado de tradición del bien inmueble (cuando aplique).



REMODELACIÓN DE VIVIENDA

- Oficio de solicitud.
- Certificado saldo de cesantías.
- Contrato de obra - cotización.
- Fotografías de la mejora a realizar.
- Tarjeta Profesional del Ingeniero encargado de obra.
- Certificado de tradición del bien inmueble.



ESTUDIO

- Oficio de solicitud.
- Certificado saldo de cesantías.
- Factura de entidad de educación superior.
- Documentos legales del vendedor.
- Funcionario, cónyuge e hijos hasta 25 años.



PAGO DE IMPUESTOS

- Oficio de solicitud.
- Certificado saldo de cesantías.
- Factura del predial.
- Certificado de tradición del bien inmueble (cuando aplique).



PAGO DE CRÉDITO HIPOTECARIO O LEASING HABITACIONAL

- Oficio de solicitud.
- Certificado saldo de cesantías.
- Certificado saldo de deuda.
- Certificado de tradición del bien inmueble (cuando aplique).



PARA TENER EN CUENTA:

Se deben legalizar en los 30 días siguientes.

